



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANORAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN Nº 429

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 26 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 01801-0043311-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita el procedimiento de Selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a planta permanente, con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – de diez (10) agentes, de acuerdo a los perfiles de los puestos a cubrir, especificados en el Anexo I de la presente norma legal;

Que tal gestión se fundamenta en la necesidad de reforzar la dotación actual del Cuerpo de Inspectores de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos - Secretaría de Transporte;

Que la aplicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial de disposiciones restrictivas en materia de designación de personal, obstaron la necesaria renovación de los plantales permanentes en forma proporcional a las bajas que se fueron produciendo por el proceso normal de apartamiento de la actividad por parte de los agentes estatales, lo que obró en detrimento de la renovación de recursos humanos, corroborando la necesidad de incorporar personal a la Planta Permanente;

Que los estamentos administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos, informan que se cuenta con los cargos vacantes para concretar el pertinente llamado;

Que concomitantemente se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del acto administrativo que designe a los aspirantes promovidos en la selección;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el artículo 5º del Decreto Nº 0291/09, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

Que obran en las actuaciones la correspondiente intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 15779/17;

POR ELLO:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los perfiles de los puestos a cubrir y el procedimiento de Selección de Personal, descriptos como Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el Procedimiento de Selección de Personal, conforme las pautas establecidas en los Anexos I y II, para cubrir 10 (diez) cargos de personal de planta permanente, con carácter provisional –Art. 4° de la Ley N° 8525 – en la Secretaría de Transporte de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a la U.P.C.N. – Seccional Santa Fe y A.T.E. – Consejo Directivo Provincial Santa Fe, y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO I

Perfil N° I

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Cañada de Gómez

Cantidad de Puestos a Cubrir: 2 (Dos).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.
- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.
- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de infraestructura y Transporte

G.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaria de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL BI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° II

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE -
SECRETARIA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Casilda

Cantidad de Puestos a Cubrir: 2 (Dos).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

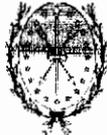
02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.F.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Genl. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.
- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.
- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

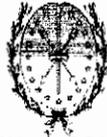
- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° III

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE –
SECRETARIA DE TRANSPORTE – SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE –
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Venado Tuerto

Cantidad de Puestos a Cubrir: 2 (Dos).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.

- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.

- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.R.D. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

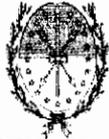
- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° IV

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE –
SECRETARIA DE TRANSPORTE – SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE –
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Rosario

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

- 01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.
- 02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.
- 03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.
- 04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.
- 05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.
- 05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANORAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.

- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.

- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

CUR.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° V

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE –
SECRETARIA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE –
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Rafaela

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

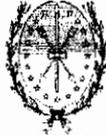
02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANORAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.

- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.

- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de infraestructura y Transporte

C.A.B.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte


G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Genl. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° VI

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE -
SECRETARIA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: Reconquista

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte



B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.

- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.

- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaria de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° VII

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE -
SECRETARIA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cargo a Cubrir: Asistente Inspección - NIVEL 1 - Agrupamiento Administrativo

Lugar de Prestación de Servicios: San Cristóbal

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

A. Descripción de las funciones esenciales del puesto

01-Realizar inspecciones de oficio y/o por presentación de supuestos damnificados ante la Subsecretaría de Transporte Automotor, cuando así le sea ordenado.

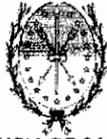
02-Exigir el cumplimiento de los recaudos legales y convencionales que la legislación establece en el modo transporte.

03-Confeccionar las correspondientes actas de infracción, las que se labrarán en forma circunstancial.

04-Elevar un informe semanal de las inspecciones realizadas.

05-Intimar al cumplimiento de las disposiciones sobre transporte, así como también a la adopción de medidas con el objeto de permitir una mayor seguridad circulatoria.

05-Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de creerlo necesario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente.
- Título nivel medio Técnico Mecánico, Título Terciario Técnico Mecánico o Título Universitario de Ingeniería Mecánica en curso o finalizado: Preferente.
- Licencia de Conducir vigente Clase B1: Excluyente.
- Disponibilidad de horario y traslado: Excluyente.
- Residentes de la localidad de prestación de servicios o zona cercana: Preferente.
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil del puesto a cubrir y/o vinculados a la formación técnico mecánico.
- Experiencia comprobable de un (1) año como mínimo en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas: excluyente

C. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios N° 13509.
- **Del personal**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 y sus modificaciones - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.
- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto Acuerdo N°4174/15- "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C. RD. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

D. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte - Decreto N° 0074/15.
- Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).
- Decreto N° 1307/58.
- Nociones básicas de las Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.
- Nociones básicas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 1041/1992 y N° 1613/1996.
- Nociones Básicas de los Decreto provinciales N° 274/2010 "Transporte de Residuos Peligrosos".

E. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico, internet).

F. Características Personales:

- Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.
- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Buena presencia.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para la incorporación de diez (10) cargos Categoría 1 – agrupamiento administrativo regulado por el Escalafón General Decreto Acuerdo N° 2695/83 en la planta de personal permanente del Ministerio de Infraestructura y Transporte, con carácter provisional –Art. 4° de la Ley N° 8525- y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art. 7° Decreto N° 291/2009) compuesto por:

- a) El señor Secretario de Transporte, Ing. PABLO JUKIC, o en su reemplazo y en carácter de suplente, el señor Subsecretario de Transporte, Ing. HÉCTOR ZANDA.
- b) El señor Director Provincial de Transporte de Pasajeros, Ing. SERGIO LUDUEÑA, o en su reemplazo y en carácter de suplente, la señora Director General de Transporte de Pasajeros, Dra. ANA TALVARD.
- c) La señora Jefe Área Prof. Empleo, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Norte, Lic. ERIKA KELLENBERGER, o en su reemplazo y en carácter de suplente el señor Jefe Área Prof. Administración, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Sur, Psic. LIONEL GOLIUK, ambos de la Dirección General de Recursos Humanos.
- d) Un representante titular y un suplente de la Dirección General de Recursos Humanos y la Función Pública

Integran el comité como veedores del Proceso de Selección tres (3) representantes del gremio U.P.C.N. – Seccional Santa Fe (con sus respectivos suplentes) y un (1) representante del gremio A.T.E. – Consejo Directivo Provincial Santa Fe (con su respectivo suplente).

En caso de configurarse la hipótesis prevista en el Art. 7° - inc. 2 - acápite b) del Decreto N° 0291/09, integrará también el comité como veedor, un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.



ANEXO II

3. Factores de evaluación y su ponderación

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas:

Agrupamiento	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30 %	40 %	20 %	10 %	100%

La Evaluación constará de 4 (cuatro) etapas que recibirán un puntaje máximo de 100 puntos cada una.

- ✓ Etapa I: Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia);
- ✓ Etapa II: Evaluación Técnica;
- ✓ Etapa III: Evaluación de Personalidad
- ✓ Etapa IV: Entrevista Personal

Las Etapas se superarán con un mínimo del 70 % (setenta por ciento) de los puntos.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería del Organismo. En caso de que los dictámenes no sean unánimes, constarán las opiniones por mayoría y minoría en forma explícita y fundada.



ANEXO II

Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje total: 100 puntos

PERFILES I - VII Categoría 1 – ASISTENTE INSPECCIÓN– Agrupamiento Administrativo – Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
<u>Estudios Universitarios (completos)</u> , afines a la temática técnico mecánica.	60 puntos
<u>Estudios Universitarios (mayor o igual al 50% de materias aprobadas)</u> , afines a la temática técnico mecánica.	55 puntos
<u>Estudios de carreras Terciarias completos</u> afines a la temática técnico mecánica.	50 puntos
<u>Estudios Secundarios Completos Técnico Mecánico o afines</u> a la temática técnico mecánica.	
<u>Estudios Secundarios Completos</u>	45 puntos

b) Cursos

Criterio	Puntaje
Para la determinación del puntaje se utilizará la siguiente grilla acumulando las horas de cursos realizados o materias de carrera de postgrado: Mínimo de horas valoradas: 10 Máximo de horas valoradas: 100	10 Puntos

*en razón de 0.10 puntos por cada día de actividad en el caso de jornadas y por cada hora de actividad den los cursos.

c) Experiencia Formal

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas.	30 Puntos
Experiencia laboral comprobable igual o mayor de 1 (un) año como mínimo y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas afines a actividades técnico mecánicas (excluyente).	25 Puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI RANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

4. Planificación y pautas de aplicación

4.1- Convocatoria pública: mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Organismo, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante 3 días hábiles (como mínimo). Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2- Inscripción:

El Formulario de inscripción se publicará en la **Página Web Oficial** (www.santafe.gov.ar), y podrán ser retirados también en:

- **La Dirección General de Recursos Humanos en el horario de 8 a 12 hs.:**
 - Avenida Almirante Brown 4751 – Santa Fe. 0342- 4573733/32
 - Montevideo 970 - Rosario. 0341-4294150
- **Sedes de gobierno local:**
 - Municipalidad de Casilda - Carlos Casado 2090 - (03464) 422211 / 422212 / 429081
- **Sedes de los Nodos:**
 - Reconquista - Hipólito Yrigoyen 1415 - Tel: 03482 438895 / 96
 - Rafaela - Av. Santa Fe 2771 - Tel: 03492 453062
 - Venado Tuerto – Roca 521- Te: 03492 422711/429333

Los formularios de inscripción serán recibidos en la citada Repartición a partir de la iniciación del llamado y durante 5 días hábiles como mínimo después de su finalización, en el horario de 8 a 12 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Genl. de Recursos Humanos
M. de Infraestructura y Transporte

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción:

- una copia impresa de su **Currículum Vitae**.
- una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio legalizados por Tribunales provinciales o Escribano Público.
- Copia de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes), legalizados por Tribunales provinciales o Escribano Público.

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos.

La documentación deberá presentarse en un **sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección"**, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10).

No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y Dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen hasta tanto se comuniquen fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

4.3- Evaluación de Antecedentes: El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°.

4.4- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en la cartelería del Ministerio y en la **Página Web Oficial (www.santafe.gov.ar)**, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

4.5- Evaluación técnica: El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existen) y en las fechas previamente notificadas.

4.6- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la **Página Web Oficial (www.santafe.gov.ar)**, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora por grupo (si existiere) de la realización de la Evaluación de Personalidad que realizará el profesional designado conforme el Artículo 11° del decreto N° 291/2009.

4.7- Evaluación de personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

4.8-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la **Página Web Oficial (www.santafe.gov.ar)**, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Estos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existen) de la realización de la misma.

4.9- Entrevista personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10- Dictamen final: El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de dos años, la cual se computará desde la publicación del dictamen previsto en el Inciso 2° del artículo 13° del Decreto N° 291/09 modificado por sus similares N° 274/11 y 3039/12.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte



cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado.

Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

4.11- Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la **Página Web Oficial (www.santafe.gov.ar)**, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12- Notificaciones: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la **Página Web Oficial (www.santafe.gov.ar)** de la Provincia de Santa Fe, los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.